



**EL CHALTEN, 2 DE MARZO DE 2018.-**

**VISTO:**

- La Resolución N°001/2018 de la Legislatura de la Provincia de Santa Cruz;
- La Resolución N°029/2018 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Río Turbio;
- La Resolución N°003/2018 del Honorable Concejo Deliberante de 28 de Noviembre;

**CONSIDERANDO:**

Que la intervención de la empresa Yacimiento Carbonífero de Río Turbio (YCRT) ha despedido recientemente a más de 500 trabajadores;

Que consideramos necesario solidarizarnos con los/as trabajadores/as despedidos y al mismo tiempo requerir el sostenimiento de las fuentes laborales afectadas;

Que las consecuencias económicas y sociales de una medida de estas características tendrá un impacto negativo en ambas comunidades, erosionando el tejido sociocultural actual y futuro;

Que la matriz productiva de 28 de Noviembre y Río Turbio depende históricamente de la actividad minera;

Que es necesario manifestar la enorme preocupación que generan en los pueblos del interior del país las decisiones que se toman desde un escritorio en Buenos Aires sin evaluar las consecuencias que acarrearán en las economías regionales;

Que son los gobiernos locales por cercanía y cotidianeidad los que conocen a sus pueblos y deben tener capacidad de incidencia en la toma de decisiones en temas tan relevantes como el trabajo y la producción;

Que es necesario involucrarse solidariamente en las distintas problemáticas de los gobiernos locales de la provincia en pos de garantizar la paz social;

Que es necesario manifestarse públicamente en contra del vaciamiento de YCRT, ya que detrás de estas medidas creemos que se esconde una política de privatizaciones de las empresas estatales;

Que es necesario conocer el estado actual y la proyección a futuro del Complejo Minero Ferroportuario de Punta Loyola y de la central termoeléctrica 14 Mineros;

Que en la Resolución 029/2018 del Concejo Deliberante de Río Turbio se solicita la adhesión de los diferentes Concejos Deliberantes de la provincia de Santa Cruz;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN EN USO DE SUS FACULTADES  
SANCIONA CON FUERZA  
DE**

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1°: ADHERIR** a la Resolución 001/2018 de la Legislatura de la Provincia de Santa Cruz y a la Resolución N°29/2018 del Honorable Concejo Deliberante de Río Turbio. Las cuales formarán parte inseparable de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°: EXIGIR** a las autoridades de la intervención de Y.C.R.T. y al Ministerio de Energía y Minería de la nación, la inmediata reincorporación de todos los trabajadores despedidos de Y.C.R.T.

**ARTÍCULO 3°: REFRENDA** la presente Resolución el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, Dn Eduardo Rafael Marino Gaidon.



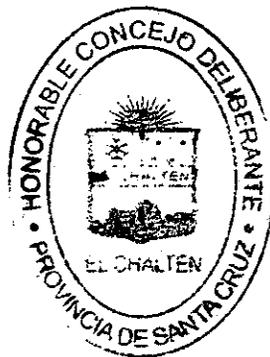
Honorable Concejo Deliberante  
El Chaltén

*Las Islas Malvinas fueron, son y serán,  
siempre Argentinas*

**ARTÍCULO 5°: COMUNICAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Legislatura de la Provincia de Santa Cruz, a los Concejos Deliberantes de 28 de Noviembre y Río Turbio, **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal y **CUMPLIDO, ARCHIVASE.**

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en Sesión Ordinaria N°1 del periodo 2018 el día 2 de Marzo de 2018 con voto unánime de todos los Concejales.

  
GERARDO MARINO  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante  
de El Chaltén



  
GERARDO MIRVOJS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
de El Chaltén

**RESOLUCIÓN N° 095/HCDCh/18.-**



## ANEXO I

### EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

#### RESUELVE

**Artículo 1°: SOLICITAR** a los Diputados y Senadores Nacionales por la provincia de Santa Cruz que impulsen en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, la conformación de una Comisión Especial Bicameral cuyo objetivo sea el seguimiento, investigación y control de la puesta en marcha de la Usina "14 Mineros", e informar públicamente los resultados en generación de energía, inversiones proyectadas, obras y trabajos que se lleven adelante para el funcionamiento de todos los módulos de la Central Termoeléctrica Río Turbio.

**Artículo 2°: SOLICITAR** a los diputados y senadores nacionales por la provincia de Santa Cruz pertenecientes al Interbloque oficialista, intercedan ante el gobierno nacional para que ordene a la intervención de YCRT que retrotraiga la totalidad de despidos realizados y programados, y se elimine cualquier plan de retiros voluntarios, impuestos por hostigamiento y persecuciones para que los trabajadores acuerden su desvinculación laboral bajo la amenaza de despidos.

**Artículo 3°: DE FORMA.-**

**Firman los Señores Diputados: Horacio Matías MAZU – Darío Javier MENNA – Hugo GARAY – Carlos SANTI – Claudio BARRIA PERALTA.-**

---



---

## FUNDAMENTOS

**Señor Presidente:**

Traemos a consideración de este Honorable Cuerpo, una Resolución en la que solicitamos a los diputados y senadores de las distintas fuerzas políticas que representan los intereses de los ciudadanos y de la provincia de Santa Cruz, para que impulsen ante sus pares la conformación de una Comisión Especial Bicameral, que esté integrada por los representantes de nuestra provincia en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, cuyo objetivo sea el seguimiento, la investigación y el control de la puesta en marcha de la Usina de 240 MW "14 Mineros".

El motivo responde que a la fecha sabemos que se encuentra en condiciones de funcionar uno de sus módulos de 120 MW, y que a pesar de su puesta en marcha e inauguración hace ya algún tiempo, el mismo fue paralizado por el actual Gobierno Nacional, no habiendo a la fecha resoluciones respecto de la generación de energía y planificación de la producción de un recurso estratégico para todos los argentinos.

Tampoco sabemos cuáles han sido o serán las inversiones o trabajos que se estarán realizando para el funcionamiento de la Central Termoeléctrica Río Turbio "14 Mineros", teniendo en cuenta la inversión ya realizada por los Gobiernos anteriores (años 2003-2015), como así también la necesidad de llevar claridad y certidumbre a dos comunidades que están siendo afectadas de manera directa por esta paralización en la producción, y una Provincia que entiende que la generación de energía carboeléctrica será central para consolidar su futuro.

La magnitud de los intereses santacruceños que se han puesto en esas obras fundacionales, y la necesidad de dar continuidad laboral a miles de trabajadores, es lo que nos motiva a intentar por todos los medios que estén a nuestro alcance como legisladores, traducir la preocupación general de todo nuestro pueblo, en acciones que nos permitan conocer las inversiones, planificación, resultados y avances en ese sentido que el Gobierno Nacional tiene para con esta unidad productiva y conocer cuál será el destino que se le dará al yacimiento.

**DIOS GUARDE VUESTRA HONORABILIDAD**

---



**Firman los Señores Diputados: Horacio Matías MAZU – Darío Javier MENNA – Hugo GARAY – Carlos SANTI – Claudio BARRIA PERALTA.-**

**ANEXO II**

028



**Honorable Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Turbio**  
P R O V I N C I A

**VISTO:**

La problemática de las comunidades de la Cuenca Carbonífera, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, como autoridades conminales con responsabilidad de gobierno debemos unificar esfuerzos para promover el fortalecimiento de nuestros pueblos y garantizar la paz social;

Que, ante la incertidumbre que generaron los más de 600 despidos a mansalva, la falta de proyección de un plan de inversiones, la paralización de la MINA y la CENTRAL TERMO-ELECTRICA 240MW "14 MINEROS", consecuentes de las limitaciones presupuestarias emanadas del Gobierno Nacional, debemos seguir apostando con mecanismos que enmarquen una salida favorable para toda la población;

Que, entendiendo que el principal ordenador social es el trabajo, es que se redoblan los esfuerzos en todas las gestiones que se vienen desarrollando ante todos los Organismos o Instituciones correspondientes para la reincorporación de los trabajadores despedidos y conformar los espacios físicos y/o jurídicos adecuados para que se concrete el esclarecimiento público del estado actual de la totalidad del COMPLEJO MINERO FERROPORTUARIO PUNTA LOYOLA y su central TERMO-ELECTRICA 240 MW "14 MINEROS" para su posterior puesta en marcha;

Que, de continuar con la modalidad de los despidos, retiros voluntarios, hostigamiento laboral, violencia institucional, la situación de los pueblos de la cuenca se agravaría a límites insostenibles, impactando en lo económico y social por la aplicación de las políticas de corta neoliberal del gobierno nacional;

Que, es primordial dar cumplimiento a lo pedido por los trabajadores y la sociedad toda de la Cuenca Carbonífera;

Que, esta presidencia no presenta objeción para la redacción del presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL SEÑOR PRESIDENTE  
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO  
R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** EXIGIR la reincorporación inmediata de todos los trabajadores que están siendo despedidos desmesuradamente de la empresa Y.C.R.T.

**ARTÍCULO 2º:** SOLICITAR de forma urgente la estabilidad laboral para los trabajadores de Y.C.R.T.

**ARTÍCULO 3º:** REQUERIR de forma urgente el esclarecimiento público del estado actual de la totalidad del COMPLEJO MINERO FERROPORTUARIO " PUNTA LOYOLA" y su CENTRAL TERMOELECTRICA 240 MW "14 MINEROS", para su posterior puesta en marcha.

Ingresó 19/02/18

Honorable Concejo Deliberante

EL CHALTÉN

12:39 hs-



Honorable Concejo Deliberante  
El Chaltén

Las Islas Malvinas fueron, son y serán,  
siempre Argentinas



Honorable Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Turbio  
PRESIDENCIA

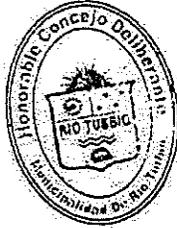
**ARTICULO 4°:** ENVIAR copia de la presente Resolución a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Santa Cruz, solicitando la adhesión de la misma.-

**ARTICULO 5°:** ENCOMENDAR a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, elabore un instrumento legal de la misma magnitud.-

**ARTICULO 6°:** REFRENDARÁN la presente la señora Secretaria General y Pro-Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Río Turbio.

**ARTICULO 7°:** COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo. REMÍTASE copia a la Sección Administración Personal del Honorable Concejo Deliberante. REGÍSTRESE y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

*Marcelo Salinas*  
SECRETARÍA GENERAL  
H.C.D. R.T.



*[Signature]*  
Presidente H.C.D.  
Municipalidad Río Turbio

*[Signature]*  
Pro-Secretaria General  
H.C.D. R.T.

RESOLUCIÓN H.C.D. PRESIDENCIA N° 29/2.018.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO MESA DE ENTRADA	
ENTRO	SALTO
19/02/18	19/02/18
N 55195	<i>[Signature]</i>
H.C.D. 09/49	